



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 03 DE 2024

FECHA: 26 de marzo 2024

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: 11:30 a.m.

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO	Secretario Técnico
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA	Secretaria Distrital de Movilidad
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	Secretaria Distrital de Hábitat
GERSON ORLANDO BERMONT	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

LILIANA CABALLERO DURAN	Secretaria General
JERONIMO JUAN DIEGO RODRIGUEZ	Secretario de Ambiente (E)
PEDRO MAURICIO GUTIERREZ	Subgerente Transmilenio S.A.
ANDRES FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico - SDH
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario Planeación de la Inversión SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de Inversiones Estratégicas - SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Secretaría Distrital de Planeación el día 22 de marzo de 2024, incluyendo documentos para revisión de los miembros CONFIS. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta de la Sesión Confis No. 02 de 2024
4. Aprobación de la distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por valor de \$352.128.644.275.- Empresa Transmilenio S.A.
5. Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos resultantes del cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2023 por \$17.812.137.385.
6. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$78.290.275.359 constantes 2024 (\$82.931.280.402 corrientes) para Funcionamiento - Secretaría General.
7. Delegación de la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.
8. Extinción del Fondo de Indexación – Secretaría Distrital de Hacienda.
9. Autorización de gasto superior en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según parágrafo 1 del artículo 6° del Decreto Distrital 032 del 2024 – Secretaría Distrital de Ambiente.
10. Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2025.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS sin modificaciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación del Acta de la Sesión CONFIS No. 02 de 2024

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros el Acta de la sesión No. 02 realizada el 28 de febrero de 2024 para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

4. Aprobación de la distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 por valor de \$352.128.644.275. - Empresa Transmilenio S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$352.128.644.275 y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A, así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024
por distribución parcial de la Disponibilidad Final
Empresa Transmilenio S.A.**

COD	RUBRO	MONTO
4.2	GASTOS	352.128.644.275
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	9.856.672.999
4.2.3	Inversión	342.271.971.276

Resultado de esta distribución parcial, la cuenta Disponibilidad Final presenta un saldo de \$223.265.433.886

El CONFIS Distrital emitió esta aprobación considerando, que:

- El Confis Distrital en sesión No. 18 del 25 de octubre de 2023 y mediante art. 6° de la resolución Confis No. 17 de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa Transmilenio S.A, con una Disponibilidad Final de \$117.754.000.000.
- La Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A., en aplicación del artículo 4° de la Resolución CONFIS de delegación No. 015 del 25 de octubre de 2021, mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2024, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023, determinando una adición de la cuenta de resultado Disponibilidad Final de \$457.640.078.161.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- De acuerdo con lo anterior, la Disponibilidad Final para la vigencia 2024, luego de los ajustes por cierre, quedó determinada en un monto de \$575.394.078.161.
- El detalle por rubro de fuentes y usos de los recursos a distribuir de la Disponibilidad Final, presentado por Transmilenio S.A., que se sintetiza, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$9.856.672.999

RUBRO	Recursos TMSA	Usos
FUNCIONAMIENTO	9.856.672.999	
Gastos de personal	3.000.000.000	Completar el valor de los diferentes rubros de factores salariales y aportes a la Seguridad Social, ajustando el salario de los funcionarios Oficiales al porcentaje autorizado para la vigencia 2024 (12.07% SMLV) y de los Empleados Públicos (11.08% para Auxiliares, Técnicos, Profesionales y 10.68% Directivos y Asesores).
Transferencias corrientes	3.500.000.000	Sentencias: pago de los diferentes fallos judiciales en los que sea sancionado TRANSMILENIO S. A
Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.356.672.999	Cubrir la proyección del pago de los diferentes tributos

INVERSIÓN: \$342.271.971.276

FUENTE	INVERSIÓN
Recursos TMSA	11.451.667.219
Recursos Distrito	15.921.102.040
Recursos Distrito Cupo de endeudamiento	142.084.876.254
Recursos Distrito Estrategia Anti-evasión	100.976.132.020
Recursos Distrito Convenio de Cofinanciación	42.567.573.135
Recursos Convenio Metro	24.930.576
Recursos Utilidades	12.666.442.759
Recursos Nación	2.063.450.273
Rendimientos financieros-Titularización	8.694.176.326
Cruce de cuentas-Titularización	5.821.620.674
Total	342.271.971.276



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

PROYECTO	Recursos TMSA	Recursos Distrito	Total	Uso
DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	2.370.605.848	1.629.394.152	4.000.000.000	Acciones derivadas del convenio que se suscribirá con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: promoción en medios, campañas de sensibilización, buenas prácticas y comportamientos en el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad. Acciones de cultura ciudadana y las diferentes estrategias que se requieran por parte de la entidad y administración distrital. etc. Continuación de estrategias comunicativas enfocadas a nichos de mercado específicos
		1.000.000.000	1.000.000.000	Consultoría para realizar una caracterización del comportamiento y experiencias de los usuarios al interior del Sistema Transmilenio
	2.370.605.848	2.629.394.152	5.000.000.000	

PROYECTO	Recursos TMSA	Recursos Utilidades	Total	Uso
CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	2.335.061.371		2.335.061.371	Estructuración y contratación de aseo para el sistema BRT en la vigencia 2024, se programó este gasto con un 5% del SMLV y corresponde al 12% a partir del 30 de diciembre de 2023. Se incorporó al alcance de ejecución del contrato 21 estaciones y un portal adicional lo que representa un incremento del 15% a la infraestructura originalmente establecida
		12.666.442.759	12.666.442.759	Los recursos se destinarán a cubrir el déficit de la tarifa del Sistema Integrado de Transporte de Bogotá y al pago de Sentencias-FET (Tribunales de Arbitramento).
	746.000.000		746.000.000	Compra de desfibriladores
	6.000.000.000		6.000.000.000	Diseño de la operación y provisión de la flota del Sistema, necesario para la entrada de las nuevas Troncales (Cra. Avenida 68, Avenida Ciudad de Cali y Calle 13).
	9.081.061.371	12.666.442.759	21.747.504.130	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

PROYECTO	Recursos Convenio Metro	Uso
IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS ITS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	24.930.576	Desinstalación de los equipos del Sistema Integral de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario del Concesionario SIRCI de las estaciones del sistema Bus Rapid Transit - BRT, y de otros proveedores de TMSA que se requieran para la operatividad de las estaciones del sistema, que conformen el primer grupo de estaciones BRT a intervenir ubicadas en el trazado de la primera línea del Metro de Bogotá

PROYECTO	Recursos Distrito Estrategia Anti-evasión	Propósito
DESARROLLO Y GESTIÓN PARA MITIGAR LA EVASIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	3.500.000.000	Estructuración línea de base evasión en zonal y alimentación.

PROYECTO DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ

Recursos Distrito	Recursos Distrito Cupo de endeudamiento	Recursos Distrito Estrategia Antievasión	Recursos Distrito Convenio de Cofinanciación	Recursos Nación	Rendimientos financieros-Titularización	Cruce de cuentas-Titularización	Total
7.291.707.888							7.291.707.888
	11.500.000.000						11.500.000.000
	20.446.075.486						20.446.075.486
	99.138.800.768						99.138.800.768
	6.000.000.000						6.000.000.000
		18.000.132.020					18.000.132.020
		79.476.000.000					79.476.000.000
6.000.000.000							6.000.000.000
	5.000.000.000						5.000.000.000
			12.848.598.682				12.848.598.682
			29.718.974.453				29.718.974.453
				2.063.450.273			2.063.450.273
					8.694.176.326		8.694.176.326
						5.821.620.674	5.821.620.674
13.291.707.888	142.084.876.254	97.476.132.020	42.567.573.135	2.063.450.273	8.694.176.326	5.821.620.674	311.999.536.570



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

PROYECTO DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ

Monto	Usos
7.291.707.888	Adquisición de seguros en pólizas de Todo Riesgo, Daños Materiales, obras civiles terminadas y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan los bienes del Sistema TM.
11.500.000.000	Contratar las obras en el patio laguna II - Contrato 691 de 2018. Actividades para la adecuación de la porción del lote de 7.550 m2 aprox. pavimentación en concreto rígido, construcción un paso vehicular, redes secas y redes húmedas, cerramiento, entre otras
20.446.075.486	EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS: Recursos necesarios para el pago de ajustes de precios debido al incremento que ha presentado el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)
99.138.800.768	CORREDOR VERDE CRA. 7a: Continuar con la gestión predial requerida para contar con las áreas disponibles en el momento que inicie la construcción del proyecto
6.000.000.000	PATIO CALLE 80: Contratar las obras de adecuación en los patios temporales Calle 80 norte y Calle 80. (Contratos 695 y 697 de 2018). Entrega por parte de TRANSMILENIO S.A. del Patio de Operación Nuevo, adecuaciones relacionadas con la Red Contraincendios- RCI, refuerzo en el área de mantenimiento e intervenciones en la PTAR y estructuras modulares en área administrativa.
18.000.132.020	Instalación de torniquetes mariposa en buses del sistema zonal
79.476.000.000	Instalación de puertas: puertas automáticas de nueva tecnología tiene su fundamento y justificación en el aporte que este hace para mitigar fenómeno de evasión y el disponer de elementos en la infraestructura más seguros que resistan en mayor medida ante actos de vandalismo y actos de hurto.
6.000.000.000	Cubrir el impuesto de Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF de los giros que se realicen durante la vigencia 2024, de los proyectos Troncales Alimentadoras PLMB y
5.000.000.000	Mejoramiento del perfil urbano y entorno inmediato de cada una de las estaciones PLMB: Continuar con la gestión predial pendiente (Adquisición de predios faltantes, compensaciones y demoliciones entre otros). Así mismo para el pago de las maniobras que deben ejecutar las ESP por interferencia de redes y pago de ajustes de precios por incremento del ICOCIV.
12.848.598.682	
29.718.974.453	Troncal Calle 13: Continuar con la gestión predial (Adquisición de predios faltantes, compensaciones y demoliciones entre otros).
2.063.450.273	gestión predial pendiente (Adquisición de predios faltantes, compensaciones y demoliciones entre otros). Así mismo para el pago de las maniobras que deben
8.694.176.326	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Monto	Usos
5.821.620.674	ejecutar las ESP por interferencia de redes y pago de ajustes de precio por incremento del ICOCIV
311.999.536.570	

5. Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales resultantes del cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2023 por \$17.812.137.385.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital determinó la cuantía y aprobó la distribución los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos del orden distrital, liquidados a 31 de diciembre de 2023 por valor total de \$17.812.137.385, así:

EXCEDENTES FINANCIEROS GENERADOS AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y REASIGNADOS POR EL CONFIS DISTRICTAL

Establecimiento Público	Pesos
	Excedente asignado al Establecimiento Público
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	18.875.667
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	20.934.587
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	47.326.666
Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM	56.057.713
Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	78.445.274
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	147.017.630
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	324.183.785
Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones – FONCEP	393.116.805
Instituto para la Economía Social - IPES	437.576.621
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	468.644.574
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	15.819.958.063
TOTAL	17.812.137.385

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC. Los excedentes financieros generados por el Instituto al cierre de la vigencia 2023 provienen de la venta de productos, rendimientos financieros y servicios de alquiler. El CONFIS Distrital los reasignó al Instituto para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio de Bogotá” para financiar la contratación del servicio de vigilancia en las diferentes sedes y museos de la entidad.

Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS. Los excedentes financieros generados al cierre de la vigencia 2023, provienen principalmente de sanciones administrativas, venta de fotocopias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

y reintegros de tarjetas de ingreso. El CONFIS Distrital reasignó estos excedentes al FFDS en el rubro de inversión para el “Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo al Sistema de seguridad social en Salud”.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON. Los excedentes fueron generados por mayores ingresos por venta de servicios (principalmente alquiler de baños públicos); el CONFIS Distrital los reasignó a la Entidad en el proyecto para el desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y productiva en Bogotá.

Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBB. Los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2023 provienen de los ingresos propios del JBB por la venta de bienes y servicios, tales como: Boletería para el ingreso a las instalaciones del JBB y del Tropicario, alquiler de espacios e ingresos por los eventos que realizó el Jardín. El CONFIS Distrital reasignó al JBB estos excedentes financieros al rubro de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA. Al cierre de la vigencia 2023 la Fundación generó excedentes financieros resultado de la venta de productos y servicios (publicaciones, entradas, entre otros), rendimientos financieros, excedentes de vigencias anteriores no comprometidos y servicios de alquiler. El CONFIS Distrital reasignó los excedentes generados para apalancar actividades en cumplimiento de su misión y en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB. Al cierre de la vigencia 2023 la entidad generó excedentes principalmente por ingresos por venta de servicios; el CONFIS Distrital los reasignó para ser utilizados en la vigencia 2025 en gastos de inversión asociados al proyecto “Bogotá Ciudad Filarmónica” o su equivalente armonizado en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al cierre de la vigencia 2023 IDARTES generó excedentes por recaudo en los escenarios a su cargo y rendimientos financieros. El CONFIS Distrital los reasignó a este Instituto para la contratación de artistas y demás gastos asociados a los eventos que ofrece la entidad en sus escenarios.

Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP. Los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2023 provienen de mayores ingresos del 2% de las comisiones que recibe la entidad por el manejo del pago de las cesantías de los funcionarios que pertenecen al régimen de retroactividad de cesantías y de la recuperación de los préstamos hipotecarios efectuados en el antiguo FAVIDI.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El CONFIS Distrital reasignó los excedentes financieros a esta Entidad, así: i) \$100.000.000 para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas de los funcionarios del FONCEP que gozan de régimen de retroactividad de cesantías y ii) \$293.116.805 para trasladar al patrimonio autónomo de cesantías en razón a que el saldo de dicho patrimonio es insuficiente para atender el pasivo de los funcionarios que gozan del régimen de retroactividad de cesantías del Distrito Capital.

Instituto para la Economía Social -IPES. Los excedentes provienen de recursos recibidos por fallo judicial; el CONFIS Distrital los reasignó al IPES para fortalecer la Política Pública Distrital de los vendedores y vendedoras informales mediante la adquisición de 120 carpas tipo hangar para el desarrollo de las ferias de temporada y permanentes, mejorando las condiciones económicas y sociales de las personas que ejercen la venta informal.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV. Los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2023, corresponden a valores liberados por anulación de convenios interadministrativos con algunas entidades distritales, multas contractuales y siniestros a favor de la entidad y rendimientos de recursos propios.

El CONFIS Distrital reasignó estos excedentes financieros a la UAERMV para adquirir dos (2) minicargadores, con el fin de atender las necesidades de los frentes de obra y emergencias que requieran la remoción y traslado de materiales pétreos, escombros y demás elementos que afecten la movilidad de Bogotá.

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. La situación fiscal a 31 de diciembre de 2023 del IDU presentó excedentes producto de la declaratoria de caducidades y sanciones impuestas a los contratistas. El CONFIS Distrital reasignó estos excedentes al IDU para invertir en el mantenimiento de la malla vial, de acuerdo con el diagnóstico que sobre este tema ha realizado la entidad.

Finalmente, el CONFIS Distrital determinó que los excedentes financieros reasignados a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó, podrán ser utilizados en la vigencia 2024 o ser incorporados en el anteproyecto de Presupuesto 2025, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

6. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$78.290.275.359 constantes 2024 (\$82.931.280.402 corrientes) para Funcionamiento - Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría General, vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento por valor de \$78.290.275.359 constantes 2024 (\$82.931.280.402 corrientes), así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2027
SECRETARIA GENERAL

Pesos Constantes 2024

OBJETOS	2025	2026	2027	Total VF
FUNCIONAMIENTO				
Servicio de vigilancia	\$ 16.262.794.707	\$ 16.262.794.714	\$ 12.197.096.033	\$ 44.722.685.454
Mantenimiento plantas eléctricas	\$ 137.782.416	\$ 137.782.419	\$ 68.891.207	\$ 344.456.042
Mantenimiento sistema detección de incendios y control de acceso	\$ 91.696.672	\$ 91.696.661	\$ 91.696.667	\$ 275.090.000
Mantenimiento equipos de ventilación mecánica y aires acondicionados	\$ 146.430.920	\$ 146.430.925	\$ 146.430.920	\$ 439.292.765
Mantenimiento ascensores	\$ 273.889.584	\$ 273.889.577	\$ 136.944.790	\$ 684.723.951
Administración y operación línea 195	\$ 7.700.485.922	\$ 7.700.485.920	\$ 7.700.485.922	\$ 23.101.457.764
Mesa de ayuda	\$ 1.690.870.823	\$ 1.690.870.830	\$ 1.690.870.829	\$ 5.072.612.482
Conectividad - internet	\$ 1.390.459.771	\$ 1.390.459.772	\$ 869.037.358	\$ 3.649.956.901
Total vigencias futuras	\$ 27.694.410.815	\$ 27.694.410.818	\$ 22.901.453.726	\$ 78.290.275.359

Fuente: Secretaría General

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2027
SECRETARIA GENERAL

Pesos Corrientes

OBJETOS	2025	2026	2027	Total VF
FUNCIONAMIENTO				
Servicio de vigilancia	\$ 16.750.678.548	\$ 17.253.198.912	\$ 13.328.096.157	\$ 47.331.973.617
Mantenimiento plantas eléctricas	\$ 141.915.888	\$ 146.173.368	\$ 75.279.282	\$ 363.368.538
Mantenimiento sistema detección de incendios y control de acceso	\$ 94.447.572	\$ 97.280.988	\$ 100.199.424	\$ 291.927.984
Mantenimiento equipos de ventilación mecánica y aires acondicionados	\$ 150.823.848	\$ 155.348.568	\$ 160.009.020	\$ 466.181.436
Mantenimiento ascensores	\$ 282.106.272	\$ 290.569.452	\$ 149.643.270	\$ 722.318.994
Administración y operación línea 195	\$ 7.931.500.500	\$ 8.169.445.512	\$ 8.414.528.880	\$ 24.515.474.892
Mesa de ayuda	\$ 1.741.596.948	\$ 1.793.844.864	\$ 1.847.660.208	\$ 5.383.102.020
Conectividad - internet	\$ 1.432.173.564	\$ 1.475.138.772	\$ 949.620.585	\$ 3.856.932.921
Total vigencias futuras	\$ 28.525.243.140	\$ 29.381.000.436	\$ 25.025.036.826	\$ 82.931.280.402

Fuente: Secretaría General

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

que, según certificación del Subdirector Financiero Encargado de la Secretaría General, se cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Objeto de gasto de las vigencias futuras: La autorización de vigencia futura otorgada por el CONFIS Distrital a la Secretaría General deberá ejecutarse en los siguientes objetos justificados por la entidad:

Servicio de vigilancia y seguridad privada: Continuidad en la prestación del servicio para 32 sedes (9 Supercades, 11 Cades, 6 centros de encuentro, 6 sedes administrativas).

Mantenimiento sistema detección de incendios y control de acceso: Prevenir daños y mantener los equipos óptimas condiciones de servicio.

Mantenimiento equipos de ventilación mecánica y aires acondicionados: Prevenir daños y mantener los equipos óptimas condiciones de servicio.

Mantenimiento ascensores: Prevenir daños y mantener los equipos óptimas condiciones de servicio.

Mantenimiento plantas eléctricas: Prevenir daños y mantener los equipos óptimas condiciones de servicio.

Servicio de administración y operación Línea 195: Esta herramienta de comunicación e interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía atiende las 24 horas del día los 365 días del año, garantizando la prestación permanente del servicio.

Servicio de mesa de ayuda: Canalizar todos los incidentes y requerimientos de soporte técnico a nivel tecnológico de los usuarios de la Secretaría General, para brindar un servicio integral que incluye, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos en la RED CADE y las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Servicio conectividad-internet: Garantizar el funcionamiento de la Entidad, con relación a los servicios de internet de forma permanente, se requiere el servicio de una solución tecnológica de internet e interconexión para todas las sedes de la Secretaría General, esto con el objetivo de prestar un servicio oportuno y eficiente a sus usuarios internos, Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Imprenta Distrital, Centro de Memoria, Sede Tequendama, Red CADE y SuperCADE, Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, Entidades Distritales y ciudadanos.

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas con recursos de la administración central – transferencia ordinaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

7. Delegación de la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Presentada la solicitud por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS Distrital discutirá este punto en sesión posterior de acuerdo con revisión jurídica más exhaustiva que permita definir si es viable o no dicha delegación.

8. Extinción del Fondo de Indexación – Secretaría Distrital de Hacienda

El CONFIS Distrital autorizó la extinción del Fondo de Indexación creado según Acta CONFIS No. 15 de 2019, teniendo en cuenta que los riesgos asociados al IPC no se han materializado y la indexación está contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Esta autorización es emitida por el CONFIS Distrital considerando que este Consejo creó el Fondo de Indexación, según lo dispuesto en el artículo 42° del Decreto Distrital 826 de 2018, con el objetivo de suplir posibles déficits sobre el valor de las vigencias futuras derivados de mayores valores o índices de actualización de precios, originados en la ejecución de los proyectos estratégicos de infraestructura del Plan Distrital de Desarrollo - PDD 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Sin embargo, este fondo no ha estado operando dado que las vigencias futuras estructuradas y aprobadas en el marco del mencionado PDD, que aún están en ejecución, se financian con las fuentes preestablecidas con las que fueron aprobadas y en algunos casos se han sustituido por fuentes del ingreso corriente; se están amortizando conforme a los indicadores y variables pactados sin recurrir al fondo de indexación, inclusive para la vigencia 2022 cuyo IPC ascendió a 13,12%, el más alto en los últimos 26 años y la incertidumbre que recae sobre estas vigencias futuras se ha disipado ya sea por la terminación de los proyectos, porque están cerca de la fecha de conclusión o porque no se ejecutaron.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, la observancia de las normas que rigen el cumplimiento de esta autorización emitida por el Confis Distrital.

9. Solicitud de autorización de gasto superior en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según parágrafo 1 del artículo 6° del Decreto Distrital 062 del 2024 - Secretaría Distrital de Ambiente.

El CONFIS Distrital, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 6° del Decreto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Distrital 062 de 2024, autorizó a la Secretaría Distrital de Ambiente el plan de reducción del gasto en la contratación de servicios personales con un ahorro inferior al 10% de las Órdenes de Prestación de Servicios del año anterior. El ahorro aprobado es de \$5.814.890.894 que

corresponde al 7.8% del valor total de las Órdenes de Prestación de Servicios - OPS del año anterior.

Esta autorización es otorgada por el CONFIS Distrital de acuerdo con la justificación de las situaciones de fuerza mayor presentadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que consideró:

- Que las obras de ampliación de Transmilenio y la construcción del Metro de la Ciudad, entre otras megaobras, generan un impacto ambiental que requieren la atención de la SDA, y por lo tanto, un despliegue para la inspección, vigilancia y control ambiental en todas las localidades.
- Que para las vigencias 2023 y 2024 la Secretaría Distrital de Ambiente comparativamente ya presenta un ahorro significativo en las órdenes de prestación de servicios (-18% y -10%).
- Que el valor base de 2023 de órdenes de prestación de servicios tomado para el cálculo del ahorro del 10% incluye recursos de destinación específica tales como: 1% ingresos corrientes-Ley 99 de 1993, Tasas retributivas, Otros recursos gestión ambiental, Tasa por uso de aguas subterráneas y Multas Ambientales, entre otras; cuya ejecución se orienta de manera exclusiva y obligatoria a programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, por lo que, reducir el gasto en estas fuentes tendría como consecuencia limitantes en la prestación de los servicios determinados en la normatividad vigente.
- Adicionalmente, las funciones misionales que atiende la SDA con personas contratadas mediante órdenes de prestación de servicios, y que al disminuirlas en la proporción señalada en el Decreto Distrital 062 de 2024, se estaría afectando el cumplimiento de actividades esenciales para el Distrito.

10. Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 714 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” en concordancia con el artículo 8° del Decreto Distrital 372 de 2010 y el artículo 8° del Decreto Distrital 662 de 2018; el CONFIS Distrital adoptó los Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2025, presentados por la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Dirección Distrital de Presupuesto - DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda, estos lineamientos se sintetizan en documento anexo, que forma parte integral de esta Acta.

Siendo las 1:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario Técnico CONFIS

Revisó y Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión. Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: María Teresa Bustos Arias - Viviana Luz Torres Núñez. Profesionales Especializadas. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP